

Aspirantes a consejeros del INE hacen mal uso de las acciones afirmativas

Dos funcionarios actuales del organismo se anotaron como si fueran de la diversidad sexual, denuncian ante el TEPJF

FABIOLA MARTÍNEZ

Ciudadanos impugnaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) postulaciones de personas que se inscribieron como aspirantes a consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) bajo el paraguas de las acciones afirmativas. Por ejemplo, así lo hicieron dos de los actuales funcionarios del INE, quienes se anotaron como integrantes del grupo de la diversidad sexual.

Se trata de Juan Manuel Velázquez Barajas, actual director ejecutivo de Asuntos Jurídicos, y Roberto Carlos Félix López, responsable de la dirección de Organización Electoral, posiciones de alto nivel que forman parte de la Junta General Ejecutiva, órgano jurídico, administrativo y técnico de mayor rango del INE.

La persona inconforme con los anteriores y otros casos es Juan Carlos Guerrero Anaya, quien interpuso en el TEPJF juicios para la protección de los derechos de la ciudadanía.

El primer asunto, del director jurídico del INE, tocó al magistrado

presidente, Gilberto Bátiz, quien deberá elaborar un proyecto de sentencia y ponerlo a consideración de la Sala Superior, cuyas decisiones son definitivas e inapelables.

En tanto, el relativo a Félix López lo elaborará la magistrada Claudia Valle Aguilasocho.

El mismo actor interpuso juicio en contra de la participación en este proceso de selección de Alejandra Tello, investigadora de la Escuela Judicial Electoral, quien recientemente coordinó el libro *Entre la Constitución y la campaña mediática. Asignación de diputaciones en México en 2024 y sentencia SUP-REC-3505/2024*; en esta compilación de artículos participó Felipe de la Mata, magistrado del TEPJF.

Guerrero Anaya impugnó que Tello se inscribió en el concurso como persona con discapacidad.

Esta opción –de aparecer como parte de un grupo en particular– se deriva precisamente de una sentencia del TEPJF para favorecer la inclusión de comunidades históricamente discriminadas como indígenas, LGBT+, discapacitados y migrantes. El asunto de Tello tocará estudiarlo a la magistrada Mónica Soto.

Otro juicio –también de Guerrero Anaya– es contra la postulación de Ernesto César Ramos Vega, quien se anotó como persona migrante. Aquí el proyecto de sentencia lo hará la ponencia del magistrado Bátiz.

Es decir, la resolución tomada por el TEPJF, también para abrir el paso a quienes fueron candidatos de la elección judicial del año pasado y a personas con doble nacionalidad, ahora deberá ser resuelta por los mismos magistrados de la Sala Superior.

Estos juicios fueron abiertos en medio de otras impugnaciones de personas excluidas del proceso, después de una primera revisión de documentos.

El proceso ha dado lugar a un intenso debate en redes sociales, donde además se critica que una asesora de la secretaría ejecutiva del INE, Irma Ramírez Cruz, quien renunció a la par de que se dio a conocer este nombramiento, sea parte del comité de evaluación.

Usuarios afirman que hay conflicto de intereses, sobre todo en favor de sus ex compañeros del INE, porque ella tendría información relativa al contenido del examen y a la calificación del mismo.